



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 23 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 166-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 093-2024-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 15 de mayo del 2024, recibido el 22/05/2024, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta de la Comisión de Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación de Ingresantes, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración en su Sesión Extraordinaria del 14/05/2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Art. 43°, numeral 43.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que entre las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, es otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 295-2022-CU de fecha 07 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao: 10. Procedimiento de Evaluación del Perfil del Ingresante y Nivelación;

Que, en el PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESANTE Y NIVELACIÓN:

8. DESARROLLO

8.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESANTE

A. Descripción de la actividad, CONFORMAR AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL INGRESANTE, se señala que el responsable del proceso de admisión solicita a la Decanatura de la Facultad la conformación del comité de evaluación del perfil del ingresante. Posteriormente, la Decanatura de la Facultad realiza la conformación del comité del perfil del ingresante y gestiona su aprobación mediante acto resolutivo de Consejo de Facultad o Decanato;

Que, mediante Resolución del Vicerrectorado Académico N° 024-2023-VRA/UNAC de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar la "Directiva del Proceso de Ciclo de Nivelación de Ingresantes de Pregrado a la UNAC";

Que, en el numeral 5.5. de la citada Directiva, señala las responsabilidades del Director de la Escuela Profesional son: analizar puntajes de ingresantes y desarrollar el Plan de Nivelación, Presentar requisitos para la ejecución del plan, Proponer y liderar la Comisión de Nivelación de Ingresantes y Evaluar la efectividad del plan de nivelación;

Que, en el Capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la citada Directiva, se señala:

6.1. ETAPA 1: PLANIFICACIÓN

1. El Decano designa la Comisión de Nivelación de Ingresantes para cada programa de estudios.
2. La Comisión de Nivelación de Ingresantes a partir de los resultados de admisión, formula un programa que incluye 2 o 3 áreas de nivelación, como matemáticas y comprensión lectora. Este programa debe ser aprobado por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 338-2023-D-FCA-UNAC de fecha 15 de diciembre del 2023, se resuelve designar al Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, como Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2024 por el periodo de ley;

Que, de acuerdo con la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 017-2024-D-FCA-UNAC de fecha 18 de enero del 2024 se resuelve designar, con eficacia anticipada, al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, asimismo, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo del 2024, resolvió proponer la conformación de la Comisión de Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración, correspondiente al Semestre Académico 2024-B;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO Y NIVELACIÓN DE INGRESANTES** de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, conforme al Oficio N° 093-2024-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL; la misma que estará conformada, según el siguiente detalle:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO Y NIVELACIÓN DE INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B	
PRESIDENTE	Dr. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO
MIEMBRO	Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
MIEMBRO	Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA
MIEMBRO	Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO